



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 189 2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 15 de julio del 2026.

VISTO:

El Expediente N°7052-2026-GRL-DRS-L/30.50; el mismo que contiene el Oficio N° 092-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, Informe Técnico N°013-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en la que solicita la aprobación: **PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS-2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**;

CONSIDERANDO:

Que, Los numerales I y II del Título preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, que señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 28551, se establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

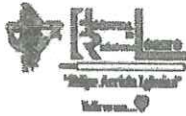
Que, la Política de Estado 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado en acuerdo nacional, compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, salud e integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado; promoviendo y velando por la ubicación de la población y su equipamiento en las zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo el enfoque de los procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD), y modificatorias; tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión y evaluación de los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva N°271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 189 2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 15 de julio del 2026.

Salud, en el marco de sus funciones rectoras; Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el referido Plan tiene por finalidad responder en forma oportuna e inmediata a las personas que acuden y/o son referidos al Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", para su atención oportuna; de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado durante las fiestas Patrias 2026;

Que, conforme a lo propuesto por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del documento denominado: PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS";

Con las visaciones de la Sub Dirección General, la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar, el documento denominado, PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS-2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" que consta de trece (11) títulos, dieciséis (16) folios debidamente visados, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer, que los gastos que ocasione el precitado Plan, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°. - Encargar, a la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, proceder de manera inmediata a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

Artículo 4°. - Encargar, a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Estadística e Informática, procedan a publicar la presente Resolución en la página web y/o Portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshúa Palaci López López
CMP: 50534
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/JFDCH/MGVHAC/DEIC/Noelia



PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS 2026-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

RESPONSABLES:

M.C. JEHOASHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HRL

M.C. RAUL CHUQUIYAURI HARO
SUB DIRECTOR DEL HRL

DR. JOSE CARLOS RENGIFO FERNANDINI
JEFE DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HRL

LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA NACIONAL EN SALUD-HRL
COORDINADORA PREVAED/HRL

EQUIPO TÉCNICO GRD/EMED-HRL
LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES
TEC. CONTABLE MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA

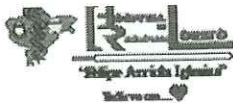
JULIO – 2026



ÍNDICE

I. JUSTIFICACION.....	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVO GENERAL:.....	3
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	3
IV. BASE LEGAL	4
V. FECHA Y AMBITO DE EJECUCION:.....	4
VI. CONTENIDO.....	5
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:.....	5
6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	9
6.4. ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.	9
6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA RESPUESTAS POR FIESTAS PATRIAS 2026:	10
VII. RESPONSABLES.....	11
VIII. PARTICIPANTES	12
IX. EJECUCION DEL PLAN	12
X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	12
XI. ANEXOS.....	13
ANEXO N° 01	13
ANEXO N° 02	14
ANEXO N° 03	15
ANEXO N° 04	15
ANEXO N° 05	16





PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR FIESTAS PATRIAS 2026 HOSPITAL REGIONAL LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

I. JUSTIFICACION

Las celebraciones por Fiestas Patrias coinciden con el periodo vacacional en las instituciones educativas y el feriado largo establecido por el Estado. Al igual que las festividades navideñas, estas representan la principal celebración anual en el Perú, constituyendo una oportunidad para conmemorar los progresos nacionales y reflexionar sobre las metas institucionales y sociales; situación que, además, dinamiza significativamente el sector comercial, con niveles de actividad comparables a los del mes de diciembre. Asimismo, el turismo interno y externo experimenta un incremento sustancial durante estos días de asueto.

En este contexto, la región será escenario de diversas actividades conmemorativas que congregarán a una población masiva, la cual se desplazará hacia puntos de concentración para participar en desfiles cívicos, escolares y militares, tanto en la ciudad de Iquitos como en las capitales de provincia. Esta movilización poblacional conlleva escenarios de riesgo epidemiológico y asistencial, entre los que destacan: desmayos, golpes de calor, insolación, problemas gastrointestinales, accidentes de tránsito y un posible incremento en la incidencia de enfermedades metaxénicas y zoonóticas (Dengue, Malaria, Leptospirosis, entre otras), tanto en zonas urbanas como periurbanas.

El Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (UFGERD) y los Espacios de Monitoreo en Emergencias y Desastres (EMED/HRL), en estricta coordinación con los Grupos de Trabajo en GRD/HRL, Brigadistas de Salud, y en cumplimiento de las competencias inherentes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha determinado la necesidad de implementar acciones estratégicas de prevención y control. Como hospital referente de Nivel III-1, es imperativo asegurar una capacidad de respuesta óptima ante el flujo masivo de personas y la eventual saturación de los servicios.

Por lo expuesto, la UFGERD, en articulación con los Grupos de Trabajo en GRD/HRL, es la responsable de coordinar, planificar y preparar el presente Plan de Respuesta frente a Eventos Adversos por Fiestas Patrias 2026. El propósito fundamental es orientar la toma de decisiones para mejorar la oportunidad y eficiencia de las acciones de salud antes, durante y después del evento cívico-patriótico. Corresponde a la Dirección General aprobar y disponer la ejecución del presente Plan para garantizar la continuidad operativa y la atención oportuna ante cualquier incidencia que comprometa la salud pública.

II. FINALIDAD

Garantizar la respuesta oportuna e inmediata ante la demanda de pacientes en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", durante y después de los eventos adversos que pudieran suscitarse en el marco de las actividades programadas por las Fiestas Patrias 2026; teniendo como propósito mitigar los riesgos, minimizar los daños a la salud de la población y asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud ante el incremento de la afluencia de usuarios.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer los mecanismos de respuesta oportuna y eficiente para la atención de pacientes, tanto en modalidad individual como masiva, que ingresen al servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" ante cualquier evento adverso que se suscite durante el desarrollo de las festividades y desfiles por Fiestas Patrias 2026.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar condiciones adecuadas de recepción y atención a víctimas frente a eventos adversos por fiestas Patrias.
- Abastecer con insumos y medicamentos necesarios, para brindar atención de emergencia a pacientes referidos, optimizando el abastecimiento de farmacia de emergencia.
- Brindar atención de emergencia a los usuarios referidos en riesgo que acuden a emergencia por los desfiles programados.



IV. BASE LEGAL

- a. Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- b. Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- c. Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026.
- d. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- e. Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- f. Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Salud – ROF MINSa.
- g. Decreto Supremo N°030-2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N°30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
- h. Decreto Supremo N° 038-2021-PGM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- i. Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Multisectorial de Salud al 2030: "Perú, País Saludable".
- j. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- k. Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- l. Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- m. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- n. Resolución Ministerial N° 320-2021-PGM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- o. Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA, aprobar la Norma Técnica de Salud N°053-MINSA/DGE-V.01 - "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicas) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú".
- p. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- q. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA-2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- r. Resolución Ministerial N°813-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

V. FECHA Y AMBITO DE EJECUCION:

- Del 22 de julio al 04 de agosto se desarrollarán las actividades y desfiles por celebraciones de Fiestas Patrias.
- El presente plan tiene como ámbito de aplicación en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto.



VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

- 6.1.1. Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- 6.1.2. Amenaza/Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- 6.1.3. Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- 6.1.4. Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- 6.1.5. Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- 6.1.6. Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- 6.1.7. Identificación de peligros:** Conjunto de actividades y localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- 6.1.8. Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- 6.1.9. Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por incremento de la actividad humana. Entre dichos riesgos se encuentran disturbios, manifestaciones, accidentes de transporte masivo, violencia social (como delincuencia), emergencias médicas (como caídas, desmayos, atropellos, intoxicaciones entre otras).

Tabla N°01: Identificación y caracterización del escenario de riesgo

Evento	Festividad por Fiestas Regionales
Tipo	Antrópico - Social
Ocurrencia	Muy probable
Magnitud	Moderada - Alta
Duración	Del 22 de julio al 04 de agosto del 2026
Lugares Afectados	Plaza de Armas, Plaza 28 de Julio, Plaza Bolognesi, Plaza Roja San Juan, Plaza Grau Punchana, Plaza Sargento Lores.

6.2.1. Identificación del peligro

Se estima una alta cantidad de personas fuera de sus hogares acudiendo a los desfiles cívico patrióticos por celebraciones de Fiestas Patrias, lo que aumenta significativamente la movilización de personas en los principales distritos de la ciudad. Esto puede generar la concentración de grupos en espacios públicos, exponiéndose a diversos riesgos como caídas, desmayos, atropellos, accidentes de tránsito, lesiones, enfermedades comunes (GECA), intoxicaciones, asaltos, entre otros.

6.2.2. Análisis de la vulnerabilidad

Describe la identificación de los parámetros de evaluación para el análisis de los factores de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia), de la población y de sus medios de vida.

A) Análisis de Vulnerabilidad para la Población

Tabla N° 02: Identificación de eventos y posibles daños a la salud

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	DAÑOS DE LA SALUD
ACCIDENTES DE TRANSITO	<ul style="list-style-type: none"> Por desplazamiento masivo con alto tránsito vehicular en el transporte público y privado de pasajeros, generando un riesgo potencial de ocurrencia de accidentes y por consiguiente daño a la salud e integridad de las personas, bienes, comunidad y medio ambiente. Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Amputaciones ✓ Hemorragia ✓ Quemaduras
LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES	Por la presencia de lluvias abundantes, sumado a la falta de mantenimiento peatonal y vial, puede generar accidentes como caídas, daños materiales y pérdidas humanas, además como consecuencia de las lluvias la propagación de vectores de enfermedades Metaxénicas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Síndrome ansioso ✓ Dengue ✓ Leptospirosis
INCENDIOS	Por el uso de cocinas artesanales en los estantes para ventas de comidas ambulatorias, podría desencadenar un incendio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Quemaduras de primer, segundo y tercer grado. ✓ Intoxicación por humo. ✓ Lesión de vías aéreas.
VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Actos antisociales, producto del desorden, confusión y protesta: actos violentistas, terrorismo (bombas, incendios, entre otros). Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lesiones por armas de fuego, punzocortantes ✓ Quemaduras químicas. ✓ Politraumatismo ✓ Hemorragias.
SANITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos, bebidas sin las medidas sanitarias adecuadas de conservación y/o adulterados sin respeto a las normas de seguridad sanitaria. Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intoxicaciones ✓ EDAS, IRAS
AGLOMERACIÓN DE PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> Aglomeración desordenada de personas (niños, adultos mayores, gestantes, otros) en calles, centros comerciales y/o plazas. Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos y bebidas. Competencia por lugares preferentes para el comercio ambulatorio. Colapso de estructuras temporales, por tránsito masivo de personas, con incremento de aforos no permisibles. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Hemorragia ✓ Quemaduras
SISMO	<ul style="list-style-type: none"> Colapso de elementos estructurales y no estructurales fijos o temporales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Amputaciones ✓ Hemorragia

B) Análisis de Vulnerabilidad del Hospital Regional de Loreto.

1) Capacidad de atención y funcionamiento del HRL:

a. Pediatría y Medicina interna

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Medicina general		04	1	7	
Pediatría	28	04	1	14	
Cardiología	04	01	1	4	
Neumología		01	0	2	
Neurología	04	01	0	2	
Endocrinología	08	01	0	2	
Hematología	02	01	1	1	
Gastroenterología	10	01	1	4	
Dermatología	02			1	
Unidad de quemados	05	01		1	
Fisiología y rehabilitación				1	
Psiquiatría/psicología	10			2	
Otros	08			5	Servicio de nefrología
Otros	08			2	Servicio de geriatría
Otros	02			1	Servicio de reumatología
Total	91	15	5	49	

b. Cirugía

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cirugía general	14	2	2	10	
Ginecología y obstetricia	66	1	1	14	
Traumatología y ortopedia	8	1	1	7	
Urología	1	1	1	2	
Otorrinolaringología	2	1	1	2	
Oftalmología	2	1	1	2	
Neurocirugía	2	1	1	1	
Cirugía plástica	1	1		1	
Cirugía cardiovascular	1	1		1	
Otros	1	1	1	3	UROLOGIA (1), OTORRINO (1) Y OFTALMOLOGIA (1)
Otros				2	NEUROCIRUGIA (1) Y CARDIOVASCULAR (1)
Total	98	11	9	45	



c. Unidad de cuidados intensivos

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cuidados intensivos generales	07	1	1	5	
Cuidados intensivos intermedios	05	1	1	9	
Unidad de cuidados intensivoscardiovasculares	01	1	1	1	
Unidad de cuidados intensivospediátricos	04	1	1	5	
Unidad de cuidados intensivos depacientes quemados	06	2		2	
Otros, sírvase especificar					
Total	23	6	4	22	

d. Sala de operaciones

Departamento o servicio	Número ordinario de salas de operaciones	Número máximo de salas de operaciones (para emergencias y desastres)	Observaciones
Cirugía séptica	01	El hospital no cuenta con una sala de operaciones de contingencia por lo que se espera atender a demanda con el mismo número de salas.	Se identificó que algunas salas requieren mantenimiento preventivo en infraestructura, así como el mantenimiento correctivo de los equipos que los conforman.
Cirugía aséptica	01		
Cirugía pediátrica			
Cirugía ginecología	01		
Cirugía de urgencias	01		
Otros, sírvase especificar			
Total	04		

e. Servicios de apoyo clínico y de otro tipo

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Servicios de diagnóstico	1	9	El recurso humano de apoyo será el mismo que bien prestando servicios asistenciales y/o administrativos, pero en un porcentaje menor hasta que llegue el apoyo regional.
Banco de sangre	2	10	
Farmacia	2	80	
Ingeniería médica y mantenimiento	1	19	
Ingeniería y mantenimiento del edificio y de líneas vitales	2	67	
Descontaminación	1	3	
Vigilancia y protección	2	50	
Otros, sírvase especificar	2	47	Laboratorio y Emergencia
Otros, sírvase especificar			
TOTAL	13	285	



f. Funcionamiento en caso de emergencias y desastres

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Funcionamiento en emergencias y desastres, gestión de incidentes (mando, control, coordinación)	2	26	Coordinador y Brigadistas.
Encargados de logística	1	24	Unidad de Obtención (1), Información (1), Almacén Central (1), Patrimonio (1) y Equipo Técnico.
Técnicos de comunicaciones e información	1	1	Personal de apoyo de la misma entidad
Administración (empleados de recursos humanos y finanzas)	1	39	RRHH (1), Administración (1), Planeamiento (1), Presupuesto (1), Economía (1) y Equipo Técnico.
Voceros para los medios de comunicación	1	1	Personal de la entidad que participan d apoyo ante una emergencia
Personal de ambulancias	1	5	Personal de apoyo de la misma institución.
Equipos para el despacho avanzado después de la asistencia médica u hospitalaria	1		Personal de rescate, médicos, enfermeras y técnicos.
Otros, sírvase especificar			
Total	8	96	

g. Vehículos

MARCA	EQUIPAMIENTO	AÑO	NIVEL OPERATIVIDAD
Nissan Urvan	Si	2008	Nivel II - operativo
Nissan Urvan	Si	2022	Nivel II - operativo

h. Radio

DESCRIPCIÓN	MARCA	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	OPERATIVIDAD
Radio VHF móvil - modelo VX-1700	VERTEX	Si	01	Operativo
Radio Portátil UHF (400-470 MHz) - modelo LH-200	LINTON	Si	07	Operativos

6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Para garantizar la atención y coordinación médica en un evento adverso, emergencia o desastre se dispone de dos componentes que son los siguientes:

- Componente estratégico: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), conformado por los titulares del hospital con capacidad de decisión.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud, conformado por el personal que son la primera respuesta en salud, brigadistas de salud para la implementación frente a emergencias y desastres, reconocidos y acreditados con resolución directoral.

6.4. ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

6.4.1. Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva.

- Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radiofonía, ambulancias (con combustible), otros.

- b) Verificar el buen funcionamiento de equipos para que puedan responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- c) Prever los periodos vacacionales, permisos y/o licencias, para asegurar la permanencia del personal idóneo durante este periodo (Roles).
- d) Publicar los roles de los retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- e) Prever antes del 22 de julio al 04 de agosto del 2026, Brigadistas de Salud y Hospitalarios, para actuar ante cualquier emergencia presentada por eventos adversos, con motivo de las celebraciones de Fiestas Patrias.
- f) Los Grupos de Gestión del Riesgo de Desastres, mantendrán estrecha coordinación con el DPCED DIRESA Loreto, para el buen cumplimiento del presente plan.
- g) La Gerencia Regional de Salud preverá el desarrollo de su plan de Respuesta: Emitiendo el estado de Alerta Verde que comprende la actuación de todos sus establecimientos de Salud.
- h) Se reforzará las guardias con profesional médico, enfermeros y técnicos (horas complementarias).
- i) Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas durante los días establecidos de la celebración.
- j) Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua, grupo electrógeno, combustible, alimentos), para garantizar la operatividad del sistema, así como las comunicaciones y transporte.

6.4.2. Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:

- a) Reunión con el equipo técnico del Grupo de Comando en GRD/HRL.
- b) Ejecución del Protocolo de Respuesta para la atención por eventos adversos en emergencias en salud.
- c) Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las emergencias (Miembros de la Plataforma de trabajo – Sector Salud).
- d) Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), de forma permanente y en plazos establecidos por la responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo/HRL.
- e) El triaje de evaluación de víctimas en masa será con la técnica de Triage STAR, el cual deberá ser conocido y dominado por todo el personal de Brigada Hospitalaria.
- f) Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.
- g) Preparar los servicios de hospitalización a fin de mitigar, prevenir el riesgo y responder oportunamente ante emergencias que podrían suscitarse durante las celebraciones de Fiestas Patrias 2026.

6.4.3. Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:

- a) Los equipos de Brigadistas de Salud, Hospitalarios y personal EDAN de campo (personal encargado de la recolección de datos y análisis de información en situaciones de emergencia o desastres), desmovilizarán los equipos y/o bienes que se hayan movilizado para atender la emergencia.
- b) Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños de Análisis de Necesidades (EDAN).

6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA RESPUESTAS POR FIESTAS PATRIAS 2026:

6.5.1. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y/O PREPARACIÓN

- Elaborar y aprobar el Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2026, del Hospital Regional de Loreto.
- Socializar el Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2026 - HRL, con las áreas involucradas.



- Socializar el Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2026-HRL, antes del 22 de julio del 2026, a todo el personal del servicio de Emergencia, Brigadistas de Salud y Hospitalarios, para actuar ante cualquier evento adverso presentado con motivo de las celebraciones.
- Determinar las responsabilidades en el seguimiento y monitoreo del Plan.
- Verificar los roles del personal y su permanencia en el servicio, para responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- Coordinar con el Jefe de Farmacia y Médico Jefe de emergencia para la provisión de insumos y material médico para la atención masiva en casos de emergencia.
- Coordinar con el Jefe de Seguridad y Vigilancia sobre el ingreso de pacientes y familiares al servicio de emergencia.
- Abastecimiento con equipos de protección personal (EPP), para la atención masiva.

6.5.2. PROCEDIMIENTO DURANTE EL EVENTO

- Reunión con jefe del Departamento de Emergencia y Servicios Críticos para el seguimiento y coordinación de pacientes que ingresan por emergencias y de este modo poder informar al EMED Salud DIRESA Loreto.
- Oficina de control de personal y RRHH debe identificar y monitorizar la asistencia del personal programado según rol en los servicios de emergencia y unidades críticas.
- El departamento de Enfermería se encargará de reprogramar y redistribuir al personal asistencial a fin de garantizar la atención de los servicios críticos.
- Garantizar la operatividad de Centro Quirúrgico para la atención de procedimientos.
- Asegurar el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia de pacientes a cargo de la Oficina de Seguros.
- La Oficina de Calidad deberá asegurar el funcionamiento de la Plataforma de Atención al usuario que deberá orientar sobre la cartera de servicios que brinda la institución y los reclamos que se presenten durante la temporada por Fiestas Patrias 2026.
- La Oficina de Recursos Humanos deberá monitorizar la asistencia y permanencia del personal durante todo el periodo del evento.
- La Subdirección General convocará a reuniones de evaluación de manera periódica con los Jefes de Departamento y Servicios para evaluar la atención a pacientes en servicios críticos.
- Articular el presente Plan con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres.
- Comunicar a la Autoridad Administrativa de la Dirección de Trabajo cuando se afecten servicios críticos.

6.5.3. PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL EVENTO.

Realizar la evaluación de la ejecución del Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2026 en el Hospital Regional de Loreto, para evidenciar oportunidades de mejora.

VII. RESPONSABLES

- Dr. Jehoshua Rafael M. López López - Director general del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Raúl Chuquiyauri Haro - Sub Director del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Jhosephi Jhampier Vásquez Ascate, jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- Dr. José Carlos Rengifo Fernandini - Médico jefe Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos.
- Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto - Coordinadora PREVAED-HRL.
- C.P.C. Miguel Grández Vela - director ejecutivo de Administración.



VIII. PARTICIPANTES

- Personal profesional asistencial (equipo multidisciplinario: médicos, enfermeros, laboratoristas, Químicos farmacéuticos, técnicos en enfermería entre otros; que laboran en hospitalización, Emergencia y Servicios Críticos.
- Brigadistas de Salud y Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadora PREVAED- HRL.
- Coordinadores de Defensa Nacional DPCED-DIRESA Loreto, Hospitales y de los EE. SS, PNP, SAMU.

IX. EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del plan es responsabilidad de la UFG-ERD-HRL, con la aprobación de la Dirección general y oficinas de planeamiento Estratégico que luego será presentado a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres DIRESA Loreto (DPCED DIRESA Loreto).

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Fiestas Patrias 2026 en el Hospital Regional de Loreto, estará consignado del Presupuesto Institucional 2026: Unidad Ejecutora 403-874: REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

10.1. REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UNIDADES CRÍTICAS

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Ventilador mecánico	01	S/. 110,000.00	S/. 110,000.00
Monitor de 5 parámetros	01	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
Bombas de infusión	05	S/. 6,600.00	S/. 33,000.00
Equipos de aspiración	02	S/. 2,500.00	S/. 5,000.00
Tensiómetros	10	S/. 600.00	S/. 6,000.00
Pulsioxímetro	05	S/. 180.00	S/. 900.00
TOTAL	24	--	S/. 164,900.00

10.2. REFORZAMIENTO DE FARMACIAS

ACTIVIDAD	COSTO
Medicamentos	S/. 589,000.00

10.3. REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD	COSTO
Recursos humanos	S/. 150,000.00
Movilidad local	S/. 5,500.00
TOTAL	S/.155,500.00

PRESUPUESTO TOTAL

ACTIVIDAD	COSTO
Reforzamiento del servicio de emergencia y unidades críticas	S/.164,900.00
Reforzamiento de farmacias	S/.589,000.00
Reforzamiento de recursos humanos	S/.155,500.00
TOTAL	S/.909,400.00



XI. ANEXOS

- ANEXO N° 01: Miembros del Grupo de Trabajo - HRL 2026
- ANEXO N° 02: Descripción del Personal: Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- ANEXO N° 03: Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa
- ANEXO N° 04: Relación de Brigadistas de Salud Frente a Emergencias y Desastres.
- ANEXO N° 05: Directorio para Coordinaciones Interinstitucionales

ANEXO N° 01

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL (LISTA DE FUNCIONARIOS)

SERVICIO / OFICINA	CARGO	RESPONSABLE	CELULAR
Dirección General del HRL	Director General	M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López	949542444
Dirección Técnica	Sub director	M.C. Raúl Chuquiyauri Haro	916270106
Emergencia y Cuidados Críticos	Jefe	M.C. José Carlos Rengifo Fernandini	965765310
Servicio de Emergencia	Jefe	Lic. Enf. Katy Fabiola Meléndez Arevalo	943449292
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres/ Defensa Nacional en Salud/HRL	Jefe UFRGD/ Coordinadora PREVAED	Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto	922960461
Departamento de Medicina	Jefe	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos	965672827
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Jefe	Bach. Adm. Julio Fernando Delgado Chapiana	942929417
Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Jefe	M.C. César Jhonny Ramal Asayac	965870530
Dpto. de Nutrición y Dietista	Jefe	Lic. Nut. Jean Pierre Castillo Orihuela	995691032
Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Jefe	Lic. Enf. Sara del Piedad Mafaldo Ricopa	965961170
Dpto. de Enfermería	Jefe	Lic. Enf. Maritza R. Silva Vasquez	904964569
Dpto. de Farmacia	Jefe	Q.F. Robert Dávila Del Castillo	991546355
Oficina de Gestión de Calidad	Jefe	Dra. Haydeé Alvarado Cora	976979533
Dpto. de Pediatría	Jefe	M.C. Sergio Ruiz Tello	965937866
Oficina de Referencias, Contrarreferencia y Seguros	Jefe	M.C. Carolina Zambrano García	965673767
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Laboratorio	Jefe	M.C. Manuel Guerra Valles	925911486
Oficina Ejecutiva de Administración	Jefe	CPC: Miguel Grández Vela	965948071
Oficina de Logística	Jefe	Lic. Adm. Carlos Gustavo García Salinas	943808312
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Jefe	Tec. Carlos Villacorta Arce	978861756
Cuerpo Medico	Jefe	M.C. Juan C. Bernaola Zevallos	965662829
Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Jefe	Abog. Yenny Lizth Rodríguez Saavedra	938760271
Imagen Institucional	Jefe	Tec. Com. Luis Enrique Del Águila Díaz	929864941
Oficina de Estadística e Informática	Jefe	Dr. Jhosephi Jhampier Vásques Ascate	925017942
Dpto. de Cirugía	Jefe	M.C. Eddyn Flores Pezo	976572072
Dpto. Gineco Obstetricia	Jefe	M.C. Christopher Gallo Paredes	986695200
Dpto. Diagnóstico x Imágenes/rayos X	Jefe	M.C. Jorge Canelo Torres	943946209
Dpto. De Centro Quirúrgico	Jefe	M.C. Sergio Rodríguez Benavides	965635049

ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL:

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Personal médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Especialidad	Propia del servicio	Asignados	Total
Emergenciólogo	03		03
Intensivistas	03		03
Medicina Interna	01	03	04
Cirujano General		02	02
Medicina General		07	07
Traumatólogo		02	02
Cardiólogo		02	02
Urólogo		01	01
Gastroenterólogo		02	02
Cirujano Pediatra		01	01
Neurocirujano		01	01
Otorrinolaringólogo		02	02
Oftalmólogo		01	01
Infectólogo		04	04
Neurólogo		02	02
Gineco-Obstetra		07	07
Pediatra		07	07
Anestesiólogo		04	04
Neonatología		04	04
Odontólogos		04	04
Reumatólogos		01	01
Neumólogos		02	02
Dermatólogo		01	01
Medicina Física y Rehabilitación		03	03

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia:

Especialidad	Propios del servicio	Asignados	Total
Enfermeros	30	10	40
Obstetras	10	-	10
Téc. Enfermería	40	10	50
Farmacéutico		02	02
Tecnólogo Médico		05	05
Camilleros	01		01
Técnico Rayos X	01	01	02
Técnico de Laboratorio		05	05
Personal de Mantenimiento, seguridad y transportes designados a Emergencia.		01	01
Camilleros	05		05
Servicios Generales	05	01	06

ANEXO N° 03

GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO (PERIODO 2026).	
EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PCO-HRL	CARGO
Director del Hospital Regional de Loreto	PRESIDENTE
Director Adjunto del Hospital Regional de Loreto	MIEMBRO
Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGERD).	SECRETARIA TECNICA
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración	MIEMBRO
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y de Desarrollo de Recursos Humanos.	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
Jefe de Logística	MIEMBRO
Jefe de Emergencia (Médico de guardia).	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Cirugía	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Medicina	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Pediatría	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Referencias y Contrarreferencia	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Farmacia	MIEMBRO

ANEXO N° 04

RELACION DE BRIGADISTAS DE SALUD FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - 2026			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CELULAR	SERVICIO
01	CONDE SATALAY ROXANA	965916997	NUTRICION
02	CHACALTANA CAMPOS GINA PATRICIA	950648995	MATERNIDAD
03	DOSANTOS SANDOVAL FRANCISCA	957640642	EMERGENCIA
04	IGLESIAS CURTO DERSY ELIZABETH	922960461	GESTION DEL RIESGO
05	LOPEZ DAVILA DAVID AGUSTIN	959067287	MANTENIMIENTO
06	LUCANO GONZALES EDGAR HUMBERTO	920684389	MANTENIMIENTO
07	MUÑOZ ROQUE MARIA AURORA	962295392	PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
08	PEZO VERGARA DORA	942720686	SERVICIOS GENERALES
09	SAHUARICO MAYTAHUARI NIMIA	929064301	EMERGENCIA
10	SUAREZ GOMEZ JOSE LUIS	975894347	SERVICIOS GENERALES
11	REALPE NUÑEZ SARA MILAGROS	952616959	NEONATOLOGIA
12	TRIGOZO VALVERDE TONY CHRIS	948184912	MANTENIMIENTO
13	TUESTA GUERRA CLEDY LUZ	913059705	CONSULTORIOS EXTERNOS
14	TUESTA PEREYRA ROBERTO MARTIN	925825363	ESTADISTICA E INFORMATICA
15	VARGAS MARIN PABLO	925092778	SERVICIOS GENERALES
16	VASQUEZ ASCATE JHOSEPHI JAMPIER	925017942	ESTADISTICA E INFORMATICA
17	VELA SILVANO DANIEL EDUARDO	964799656	INFECTOLOGIA
18	ZAMORA RUIZ MAKARENA ARABIA	982529861	PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



ANEXO N°05

DIRECTORIO TELEFONICO INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	RESPONSABLE	CORREO	TELEFONO
GOBIERNO REGIONAL LORETO	MC. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO	rene.chavez@regionloreto.gob.pe	990274845
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	MC PERCY SOLANO VARGAS DAVILA	pargas@geresaloretto.gob.pe	999652515
SENAMHI	MARCO ANTONIO PAREDES RIVEROS	senamhi.gob.pe	949621460
GERENCIA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD CIUDADANA -GOREL	ING. LUIS FELIPE CHONG VASQUEZ	lchong@regionloreto.gob.pe	965983016
COEN (CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONAL)	JOEL MORALES MUÑOZ	coe3@indec.gov.pe	998773458
INDECI LORETO	ING. ANA CAROLA RIOS MARTINEZ	arios@indec.gov.pe	65232888
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL(COER)	GRAL. EDWARD GRATELLO SILVA	coer@regionloreto.gob.pe	990344551
	JORGE LUIS DASILVA SOLIS EVALUADOR COER	ildss@hotmail.com comunicacionescoer2016@hotmail.com	964006003
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESSASTRES DIRESA LORETO	M.C. JORGE MARTIN PINEDO SAMPI.	cpceddiresaloretto@gmail.com	966314921
UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL - MAYNAS	COR. EP SEGUNDO SAUL DIAZ RABANAL	conan521@hotmail.com	995987155
COEM SAN JUAN BAUTISTA UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL - SJB	NICKY JAVIER FABABA GUERRA	nickfague07@gmail.com	954 783 049
UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL - PUNCHANA	DOMINGO SEVERIANO ENCIZO YARANGA	domingoenciso@hotmail.com	959266378
UNIDAD DEFENSA CIVIL DE LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - BELEN	ROGER WILLIAN CHUFANDAMA SANDOVAL	willyasesoria@hotmail.com	974 307 532
MINISTERIO DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL(MIDIS) - TAMBOS	ERICK KAREL TREVEJO KANAFO	etrevejo@midis.gob.pe	065-224091
ALCALDE MAYNAS	ECO. GERMAN VLAMIDIR CHONG RIOS	Vladimir.chong@munimaynas.gob.pe	965605690
ALCALDE BELEN	LINA MERCEDES ARISTA LOPEZ	mcalderon@munibelen.gob.pe	943758254
ALCALDE SAN JUAN BAUTISTA	JOEL RONAL PARIMANGO ALVAREZ	Joemedic_27@hotmail.com	947452454
ALCALDE PUNCHANA	OLMEX A. ESCALANTE CHOTA	Joaquin.garcia@municipunchana.gob.pe	942 190 035

